

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****51495** BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 618/2018 Sección: 8

NIG: 0801947120188007065

Fecha del auto de declaración. 27 de junio de 2018.

Clase de concurso. Concurso voluntario abreviado.

Entidad concursada. CEL I GLORIA, S.L., con NIF B-66775792, con domicilio en Avenida Francesc Macia, nº 10, 08800 Vilanova i la Geltrú.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Maria Carmen Fabrego Tarroja,

Dirección postal: Avenida Gran Vía Carles III (Torres Trade) 94, 5 1, 08028 - Barcelona

Dirección electrónica: cfabrego@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063998-1